ADENDA N°01 AL CONTRATO Nº 15/2023.

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°07/2023, "ADQUISICIÓN D SELLOS PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N.º 435.466, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA FULL OFFICE S.R.L. DE BLAS RICARDO CORREA TORALES.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**, representada en este acto por el Encargado de Despacho, Señor **Juan Ubaldo Heinichen Torres**; designado por Resolución SENATUR N°313 de fecha 17 de marzo de 2025, con domicilio legal en la calle Palma N°468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra parte, la firma **FULL OFFICE S.R.L. con RUC 80028600-6**, domiciliada en CONCEPCION C / MALLORQUIN.- Casa N° 682, de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Blas Ricardo Correa Torales** C.I. N.º 3.521.097, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan en celebrar la presente Adenda N°01. ----------

PRELIMINARES: La presente Adenda Nº 01 fue autorizada por el Encargado de Despacho, Señor Juan Heinichen, de la Secretaría Nacional de Turismo, a través de la Resolución N.º 343 /2.025, de fecha 19 de marzo de 2025, que se regirá conforme a las siguientes Cláusulas y Condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES, acuerdan en modificar la cláusula sexta del Contrato Nº 15/2023, con una Adenda de ampliación de plazos desde el 31 de marzo de 2025 hasta el 30 de marzo del 2026. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Todas las demás clausulas, condiciones, planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución Nº 386/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, no mencionadas en la presente Adenda Nº 01/2025 correspondiente al Contrato N° 15/2023, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°07/2023, "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N.º 435.466,** quedan invariables y vigentes. ----------

EN FE DE LO CUAL, LAS PARTES, y en prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "LAS PARTES" actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente "ADENDA" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento recibiendo cada parte una copia.

Por parte de la Contratante:

JUAN HEINICHEN
Encargado de Despacho
SENATUR

Por Parte del Proveedor:

Full Office S.R.L.
Abog. Blás Ricardo Correa
Gerente

BLAS RICARDO CORREA
Propietario
FULL OFFICE S.R.L.